



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Política de Derechos Humanos

PÁGINA	2/2
DOCUM.	DERECHOS
EDICIÓN	1.1
FECHA	11-07-2022

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra Política de Derechos Humanos está integrada en nuestro Código ético, nuestra Política de integridad y transparencia, la Prevención de riesgos penales, así como en nuestra Política de igualdad y anti discriminación.

A nivel mundial, nos basamos y seguimos la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), los derechos laborales enmarcados en la Organización internacional del trabajo (OIT) y la Convención sobre los derechos del niño. A nivel europeo, nos basamos en el Convenio europeo de derechos humanos (CEDH) y a nivel nacional, en los derechos fundamentales promulgados en Constitución española.

Además, como socios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, aplicamos los 10 principios del Pacto Mundial, así como los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

2. DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES A PROTEGER EN LA EMPRESA

- Derecho al trabajo.
- Derecho a condiciones de trabajo favorables.
- Derecho a una remuneración justa.
- Derecho al descanso y a vacaciones pagadas.
- Derecho a un estándar de vida básico.
- Erradicación del trabajo forzoso.
- Prohibición de tratos inhumanos y degradantes.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Derecho a la protección y cuidado especial de la maternidad y la infancia.
- Derecho a la educación y a la formación.
- Misma remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor.
- Prohibición de la discriminación, especialmente, por sexo, raza, color, etnia, religión, procedencia, opinión política, nacionalidad y orientación sexual.
- Libertad religiosa y de conciencia.
- Libertad de asociación.
- Derecho a afiliarse a un sindicato.
- Derecho a huelga.



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Política de Derechos Humanos

PÁGINA	2/2
DOCUM.	DERECHOS
EDICIÓN	1.1
FECHA	11-07-2022

- Derecho a la negociación colectiva.
- Libertad de reunión y asociación pacíficas.
- Derecho a un entorno/aire limpio.
- Derecho a la salud y a un estándar de vida adecuado.
- Derecho a la vida, a la libertad y a la libertad de la persona.
- Libertad de pensamiento, de opinión y de expresión.
- Derecho a la intimidad, vida privada y familiar.
- Derecho de protección de la propiedad intelectual.
- Derecho del secreto de las comunicaciones.
- Derecho a la protección de los datos personales.
- Derecho de protección de la propia imagen
- Derecho a la propiedad
- Derecho a la cultura y a su acceso

3. ALCANCE

Nuestra Política de Derechos Humanos se aplicará en todas nuestras actividades, y comprenderá tanto las relaciones internas, como las relaciones con proveedores y clientes, exigiendo a estos un adecuado cumplimiento de los Derechos Humanos.